

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4722** *SOCIEDAD MADRILEÑA CINEMATOGRÁFICA, S.A.***JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de "SOCIEDAD MADRILEÑA CINEMATOGRÁFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA", a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de junio de 2014, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Cuesta de San Vicente, 4, planta 2.ª, de Madrid. Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá al siguiente día 28, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. El objeto de esta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta los asuntos que se comprenden en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de cambios en el Patrimonio Neto), y del Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2013, así como la gestión del Consejo de Administración en el mismo periodo.

Segundo.- Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio de 2013.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil, en su caso, de los acuerdos que se tomen en esta Junta, así como para llevar a efecto el depósito de las cuentas y expedir cuantas certificaciones del Acta de esta Junta sean precisas.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Confección, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Dada la inactividad de la Sociedad y de la reducción de su Patrimonio Neto como consecuencia de Pérdidas que lo han reducido por debajo de la mitad del Capital Social, obligada Disolución y Liquidación de la Sociedad. Cese Administradores y nombramiento de Liquidadores.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil, en su caso, de los acuerdos que se tomen en esta Junta, y expedir cuantas certificaciones del Acta de esta Junta sean precisas.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Confección, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, en horario de oficina, los documentos relativos a ambas Juntas, que han de ser sometidos a la

aprobación de la Junta General de Accionistas, así como pedir la entrega o envío gratuito de la mencionada documentación.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 187.

Madrid, 8 de mayo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración,
Vicente Córdoba Alcalde.

ID: A140024268-1